



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ



Ruta de atención integral para la convivencia
escolar-procedimiento ante situaciones de
convivencia y conducto regular

Nicolás Alonso Ponce Ruiz
Óscar Darío Arcila González
Coordinadores de Convivencia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ



Nuestro manual de convivencia establece la ruta de atención integral para la convivencia escolar.



Se encuentra en el artículo 24



“La ruta de atención integral para la convivencia escolar inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, las cuales deben ser documentadas y remitidas cuando aplique al Comité de Convivencia Escolar” (Manual de Convivencia, Página 21)

Incluye



Unos protocolos para La implementación de la ruta, que incluyen Iniciación, recepción y Radicación de las quejas, garantizando el derecho a la intimidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ



La institución educativa la paz de acuerdo con la ley 1620 de 2013 al interior de su ruta de atención establece acciones

Promoción

Son acciones coordinadas en conjunto con el comité de convivencia escolar para promover los alcances de la ley 1620 de 2013

Prevención

Es la articulación de un plan de trabajo en el que se fomenta el respeto por derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa

Atención

Atención de conflictos entre miembros de la comunidad, para esto se han diseñado protocolos de atención de situaciones tipo I, II y III



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ



El artículo 25 realiza la clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos

Las situaciones Tipo I, corresponden a ciertos conflictos manejados inadecuadamente, que inciden negativamente en el clima escolar, pero que en ningún caso generan daño en el cuerpo o la salud.
(Artículo 26)

Las situaciones tipo II son acciones de agresión escolar, acoso escolar, ciberacoso, que no revistan la característica de comisión de un delito, pero que cumplan con las siguientes características

- A- se presentan repetidamente
- B- que causen daño en cuerpo y salud, sin generar incapacidad.

(Artículo 28)

Las situaciones tipo III son eventos de agresión escolar que sean constitutivos de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual u otras acciones que puedan constituir delito en la ley penal colombiana.
(Artículo 30)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ



Situaciones Tipo I



El artículo 27 del manual de convivencia establece las acciones pedagógicas en la atención de estas situaciones.

Situaciones Tipo II



El artículo 29 del manual ayuda al estudiante a interiorizar las acciones pedagógicas que se pueden tomar cuando se presenta una situación que afecta la convivencia escolar.

Situaciones Tipo III



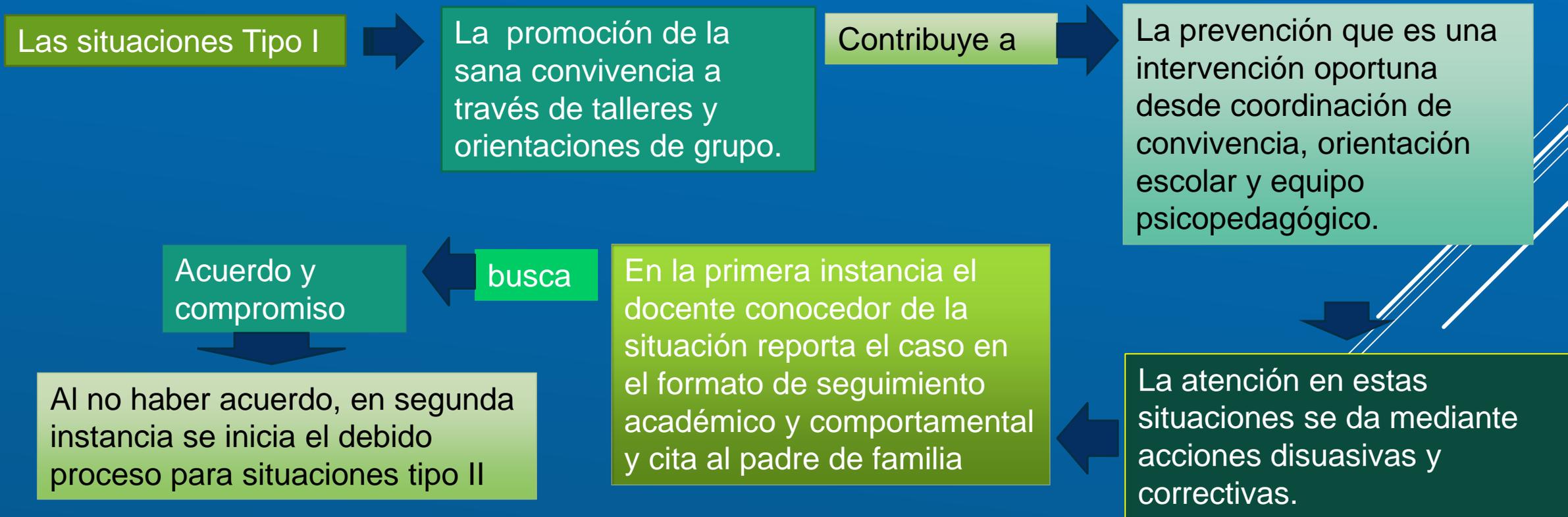
El artículo 31 del manual establece el protocolo para situaciones tipo III, acciones que buscan la protección inmediata



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ



Protocolo y ruta de atención ante situaciones

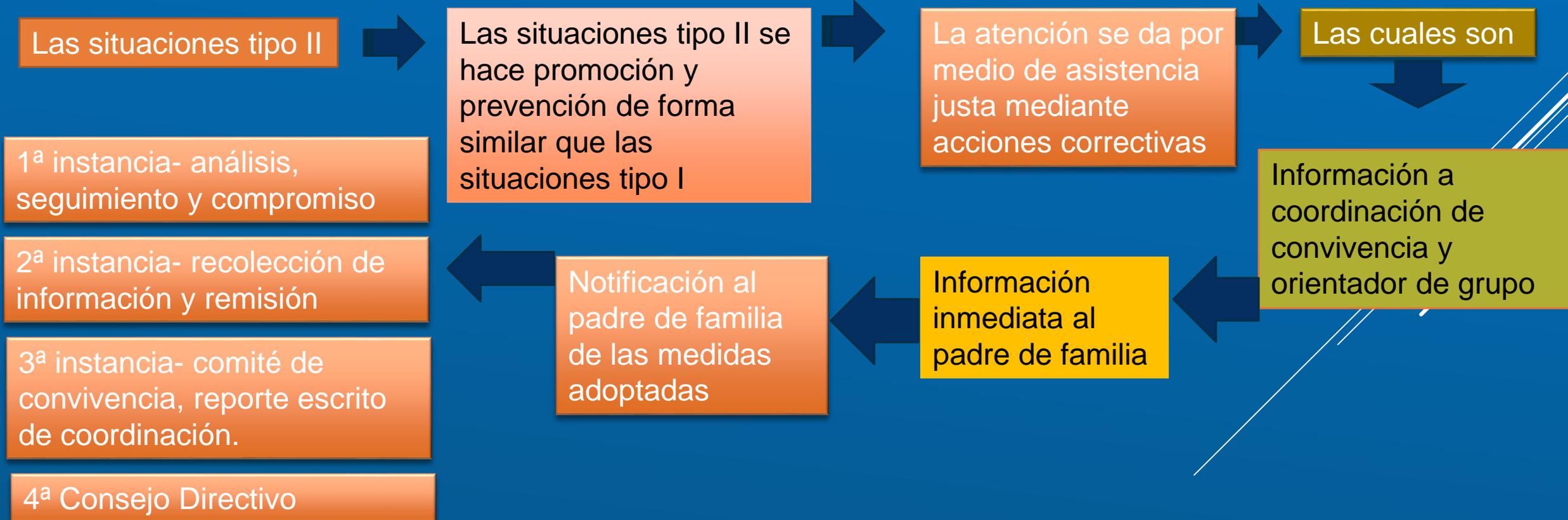




INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ



Protocolo y ruta de atención ante situaciones





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ



Protocolo y ruta de atención ante situaciones

Las situaciones tipo III

La asistencia se presta con justicia y equidad, intervención con oportunidad, promoviendo la cultura de paz institucional

Atención inmediata de implicados y toma de medidas para proteger involucrados

La segunda instancia es el consejo directivo, quien decide si las medidas del comité se ajustan al manual de convivencia y a la ley 1620

En la primera instancia se remite a entidades competentes de acuerdo con lo orientado por el comité de convivencia- se inicia con la ejecución de la adopción de medidas

Procesos

Diálogo con partes implicadas

Comunicación al padre de familia

Recolección y análisis de evidencias y descargos

Remisión a orientación escolar y reporte al comité de convivencia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ



Conducto regular Artículo 35 Manual de Convivencia

El respeto que tendrá siempre la Institución Educativa La Paz por el estudiante y su familia debe existir en forma recíproca por parte del estudiante y su familia hacia las directivas, docentes y personal de apoyo. Cuando se presenten discrepancias entre un estudiante y un funcionario de la Institución, para su solución debe seguirse en forma ascendente, cada uno de los pasos del conducto regular, de manera que siempre se utilice con preferencia el de menor instancia para la solución del problema

Existe un protocolo con unos pasos que se deben seguir de forma ascendente para la solución de situaciones problemáticas entre miembros de la comunidad educativa

Situaciones Académicas

Situaciones Comportamentales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ



Conducto regular Artículo 35 Manual de Convivencia

Para situaciones académicas:

- a. Docente responsable del área
- b. Orientador de grupo
- c. Coordinador
- d. Comisión de Evaluación y Promoción
- e. Consejo Académico
- f. Rector
- g. Consejo Directivo

Para situaciones Comportamentales:

- a. Profesor que presencia la falta
- b. Orientador de grupo
- c. Coordinador
- d. Comité de Convivencia
- e. Rector
- f. Consejo Directivo
- g. Otras instancias legales si el caso lo amerita



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ



MUCHAS
GRACIAS

